

El deber de confidencialidad en la franquicia

“En Bogotá D.C., es costumbre mercantil que en los contratos de franquicia, el franquiciado tiene la obligación de confidencialidad sobre el know how transferido.”

NO CONSTITUYE
UNA CERTIFICACIÓN

* La información aquí descrita no constituye una certificación. Si desea obtener la certificación de esta práctica mercantil, puede dirigirse a cualquiera de las sedes de la CCB, diligenciar el formulario destinado para tal fin, cancelar el costo del certificado y reclamarlo inmediatamente